



CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOLIDER

Resolución secretaria de educación N° 03844 de 2011

Resolución ministerio de transporte N° 092582 de 2011

En cumplimiento de la ley 1503 de 2011

Hace constar que

JUAN DAVID LONDOÑO GIRALDO

CC 1.042.768.837

Curso y aprobó la acción de formación

MANEJO DEFENSIVO SEGURIDAD VIAL Y PREVENTIVO DE VEHICULOS

En testimonio de lo anterior, se firma en Medellín, a los trece días (13) del mes de Mayo de 2025

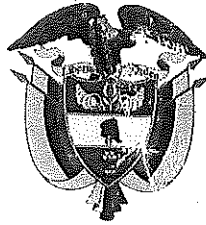
MARYLUZ PAVAS

Director Administrativo



WBEIMAR GALLEGO

Instructor



República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Yarumal

Instituto Corferrini

(Corporación Educativa Ferrini)

Autorizado por la Secretaría de Educación para la Cultura del Departamento de Antioquia,
según Resoluciones N.º 7810 del 3 de octubre de 2000 y N.º 12336 de junio de 2006,

otorga a

Juan David Londoño Giraldo

Identificado con c.c. 1.042.768.837 de Yarumal, Antioquia

el título de

Bachiller académico

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media
y haber cumplido los requisitos establecidos en el
Proyecto Educativo Institucional.

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto 921 del 6 de mayo de 1994,
en el libro de actas de graduación N.º 01, Acta General N.º 01, Folio N.º 04,
N.º de orden 026, con fecha de graduación el 07 de marzo del 2010.

Yarumal, 07 de marzo del 2010

Samuel Osorio

Samuel Fernando Osorio Velásquez
c. c. 71.582.559 de Medellín
Rector

Elizabeth Prisco

Elizabeth Prisco Loaiza
c. c. 21.487.281 de Agostura
Secretaria académica

República de Colombia
Departamento de Antioquia
Municipio de Yarumal

INSTITUTO CONFERRINI

Autorizado por la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, para otorgar el título de bachiller Académico y expedir el diploma correspondiente, según Resolución N°7810 de 3 de octubre de 2000, y 12336 del 13 de junio de 2006

Acta de graduación

En atención a que **Juan David Lonloño Giraldo** Identificado con c.c. 1.042.768.837 de Yarumal, Antioquia Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media y cumplió los requisitos establecidos en la ley 115, sus decretos reglamentarios y el proyecto Educativo institucional, le expide el título de

Bachiller Académico

Tomado el juramento, se procedió a registrar el título para efectos legales de conformidad con los Decretos Nacionales N° 180 del 29 de enero de 1981 y 921 del 6 de mayo de 1994, el alumno se declaró idóneo para continuar sus estudios de nivel superior, según consta en el.

Libro de actas de graduación N° 01
Folio N° 04

N° de orden: 026

Acta General N° 01

Fecha: 07 de Marzo de 2010

Para constancia se firma en Yarumal, a los 07 días del mes de marzo de 2009

NOTA: Según el Decreto Nacional 921 del 6 de mayo de 1994, Art. 2°: "La calidad de Bachiller se prueba con copia autenticada del Acta de Graduación o con el Diploma expedido por la correspondiente Institución Educativa".

Samuel Osorio

SAMUEL HERNANDO OSORIO VELÁSQUEZ
c. c. 71.582.559 de Medellín
Rector

Elizaeth Prisco Doaiza

ELIZAETH PRISCO DOAIZA
c. c. 21.487.281 de Agostura
Secretaria